



**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL**  
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Chachapoyas, martes 28 de abril del 2026

OFICIO 000072-2026-MPCH/GDHPS [2614138.002]

SEÑOR:  
MARCO ANTONIO CARDOSO MONTOYA  
GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
CIUDAD.-



ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO  
2026 DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACION

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°073-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada solicita el Plan de Trabajo 2026 de la Instancia Provincial de Concertación (IPC) del ámbito territorial, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de las metas programadas durante el presente año.

Por lo anteriormente descrito, esta Gerencia remite el Plan de Trabajo 2026 de la Instancia Provincial de Concertación y la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2026-MPCH, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo en mención.

Aprovecho la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:  
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2026a2614138.002cdf\_2614567





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158 -2026-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

27 ABR. 2026

**VISTO:**

El Acta de I Sesión Ordinaria IPC – Chachapoyas de fecha 5 de febrero de 2026; el Informe N° 000269-2026-MPCH/GDHPS de fecha 17 de abril de 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el Informe Legal N° 000149-2026-MPCH/OGAJ de fecha 27 de abril de 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de igual manera el artículo 11 del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

La Instancia Regional de Concertación (IRC) para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es un espacio de articulación y concertación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional a nivel regional, entre el Estado, la sociedad civil y las organizaciones sociales de base.

Que, según el artículo 1 de la Ley N° 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el objeto de la norma es prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Según el ROF de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas establece que el artículo N° 106 que la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, es un órgano de línea de segundo nivel, depende de la Gerencia Municipal, tiene la finalidad de desarrollar políticas, planes y procesos de promoción social para la mejora de las condiciones de alimentación, salud, educación, protección y defensa del niño y adolescente, adulto mayor, personas con capacidades diferentes, velar por el ejercicio de sus derechos promoviendo la educación, cultura y deporte.

Que, el artículo N° 107 del mismo texto normativo está el promover de forma especial, el respeto y defensa de los derechos humanos, la equidad, no violencia contra la mujer, los niños y adolescentes, el fortalecimiento de la familia y su bienestar integral.

Con Informe N° 000269-2026-MPCH/GDHPS de fecha 17 de abril del 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social se informa lo siguiente:

" (...)

En dicha sesión, tal como se aprecia en el acta (página 2), se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo de la IPC correspondiente al año 2026, el cual contempla un conjunto de actividades orientadas a la prevención de la violencia, promoción de derechos y fortalecimiento del trabajo



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158 -2026-MPCH**

articulado interinstitucional, destacando acciones como campañas de sensibilización, conversatorios y actividades con enfoque social comunitario.  
En ese sentido, considerando que el referido plan de trabajo constituye un instrumento de gestión necesario para la adecuada implementación de las actividades programadas y para garantizar la articulación interinstitucional en el marco de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social, resulta pertinente formalizar su aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio, a fin de dotarlo de validez administrativa y viabilizar su ejecución.  
Por lo expuesto, esta Gerencia considera necesario que se disponga la aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia de Concertación Provincial (IPC) – Chachapoyas 2026, mediante acto resolutorio, a fin de asegurar su implementación oportuna y el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos”.

Según la Ley N.º 27972 Ley orgánica de municipalidades establece en el artículo N° 6 que las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales son en materia de servicios sociales, entre ellas el difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

El artículo 84 de la mencionada Ley que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones, entre ellas establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

Con visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, la Resolución de Alcaldía N° 460-2024-MPCH de 31 de diciembre de 2024, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2026-MPCH de 05 de enero de 2026.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo de la Instancia de Concertación Provincial (IPC) – Chachapoyas 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los interesados e instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para conocimiento y fines de ley; y **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

Gerente Municipal  
Gerente Municipal





## ACTA DE I SESIÓN ORDINARIA IPC - CHACHAPOYAS

LUGAR: Auditorio de la Municipalidad de Chachapoyas

FECHA: 05/02/2026

PARTICIPANTES:

- Asunta Mori Ruiz – CONADIS-AMAZONAS.
- Kety Paima Meztanza- Colegio de Obstetras.
- Lewis Aquiles Ocampo Garro- Policía Nacional del Perú.
- Marcos Chávez Chuquipiondo- Policía Nacional del Perú.
- Lucia Mondagrón Torres- Colegio de Psicólogos COR XXII Amazonas
- Otny Culqui Rojas- Municipalidad Distrital de la Jalca.
- Elizabeth Borbor Tucto- UPE Amazonas.
- Liliana Cayatopa – Programa Nacional warmi Ñan.
- Viera Neri Valerio- CEMF Chachapoyas.
- Luis Ivan Ocampo Tello- DDC Amazonas.
- Karin Cieza Vazques- DEMUNA.
- Ivis del Rocio Gosgot Vallejos- Coordinadora OMAPED.
- Ana Miranda Hernandez- CEMF Chachapoyas.
- Angie Gonzales Rice- MPCH.
- Elvis Sopla Pillo- Subprefectura.
- Grace j. Gonzales Jauregui- CSMC Ayllu Sachapuyos.
- Dorian Hidalgo Silva- Programa Nacional warmi Ñan.
- Gleni Mestanza Mendoza- CSMC Ayllu Sachapuyos.
- Rosa Ysabel Bazan Valqui- Barrio “ Santa Rosa de Lima”.
- Wendy Yoselin Vigo Céspedes- Defensa Publica y Acceso a la Justicia.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Siendo las 15:30pm, la Moderadora Lic. Karen Lisbeth Cieza Vasquez realiza el primer llamado de Quorum de miembros de la Instancia de concertación, para la comprobación que más del 50 % de Instituciones estén presentes, teniendo en cuenta la falta del 50% de Instituciones presentes se procede a brindar 10 minutos de tolerancia, posteriormente se procede a realizar el segundo llamando de Quorum de miembros de la IPC, comprobando que más del 50 % de Instituciones están presentes, procediendo al inicio de la sesión ordinaria.
2. El Secretario Técnico, Ing. Marco Antonio Guiop López, brinda las palabras de apertura de la sesión ordinaria de la IPC, exhortando a las instituciones integrantes a asumir el compromiso de participar activamente en las diversas actividades programadas en el Plan de Trabajo de la IPC.
3. La Psico. Karen Lisbeth Cieza Vásquez, integrante del equipo del IPC, realiza la exposición de la propuesta del Plan de Trabajo del IPC correspondiente al año 2026.
4. Seguidamente, se invita a los integrantes del IPC-2026 a formular sus opiniones, aportes y observaciones, con la finalidad de enriquecer y consensuar el Plan de Trabajo propuesto.
5. Como último punto de la agenda, se solicita a los integrantes del IPC presentar sus propuestas de acciones con motivo del Día Internacional de la Mujer, a conmemorarse el 8 de marzo. Dichas propuestas fueron sometidas a análisis y debate, concluyendo con la aprobación de las siguientes actividades:
  - **II Conversatorio “Mujeres que transforman Chachapoyas”**, con la participación de mujeres líderes de la provincia, tales como docentes, emprendedoras, artesanas, promotoras comunales y representantes de organizaciones sociales, a fin de visibilizar

su rol en el desarrollo social, cultural y económico de la comunidad, a realizarse el día jueves 5 de marzo .

- **Campaña de sensibilización “casa por casa”**, orientada a la prevención de la violencia contra la mujer y la promoción de sus derechos, a través de la difusión de información sobre los servicios de atención y canales de apoyo existentes en la provincia de Chachapoyas a realizarse el 6 de marzo.
- **III Edición de la Mujer Tradicional y Visionarias** por su contribución en los ámbitos de la educación, salud, liderazgo comunitario, emprendimiento y defensa de los derechos humanos a realizarse el 8 de marzo

Concluido el debate, las actividades propuestas quedan **aprobadas** para su ejecución, encargándose al equipo del **IPC-2026** la coordinación interinstitucional correspondiente para su adecuada implementación.

Finalmente, el Secretario Técnico de la IPC, Ing. Marco Antonio Guiop López, recalca el compromiso y la responsabilidad de los integrantes de la IPC para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, exhorta a continuar participando activamente en las próximas sesiones ordinarias, con el objetivo de seguir sumando esfuerzos en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

#### ACUERDOS:

**Primero.** Programar la realización de una reunión extraordinaria del IPC para el día martes 3 de marzo del presente año.

**Segundo.** Disponer que los representantes de las instituciones que aún no han remitido sus acreditaciones hagan llegar el documento correspondiente hasta el viernes 13 de febrero del presente año.

**Tercero.** Aprobar, por unanimidad, el Plan de Trabajo del IPC correspondiente al año 2026.

**Cuarto.** Aprobar la ejecución de las siguientes actividades en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo:

- II Conversatorio “Mujeres que transforman Chachapoyas”.
- Campaña de sensibilización “Casa por casa”.
- III Edición de la Mujer Tradicional y Visionaria.

#### RECOMENDACIONES:

- Cumplir de manera oportuna y responsable con cada uno de los puntos establecidos en las recomendaciones formuladas.
- Continuar fortaleciendo el trabajo articulado y coordinado entre los integrantes de la IPC, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales

Siendo las 17:30pm del mismo día, pasan a firmar los presentes en señal de conformidad.

Luis Aguilar Becerra  
MAJOR SUP.

Asunta Flor Ruiz  
Concejal.

Elizabeth Rodas Tucto  
VICE AMBROSAS / MIMA

Pedro Torres Serran  
Directo UGEL-CH.

Mary Pineda Mestanza  
COLEGIO DE OBSTETRAS

PSC. Ana Miranda H.

PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION DE LA REGION AMAZONAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AÑO 2025 (ACTUALIZADO AL 2 DE FEBRERO 2026)

I-E	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COORDINADOR/ES DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA												
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
I. GESTION, COORDINACION Y ARTICULACION	1.1. Fortalecer la instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Chachapoyas	1. Actualización del Diagnóstico 2026 de Integrantes de la IPC	Nº de Actualización del diagnóstico	1	Diagnóstico 2026 actualizado	ST-PC	ST-PC	X												
		2. Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la IPC CHACHAPOYAS	Nº de Plan de Trabajo	1	Plan de Trabajo 2026 aprobado	ST-PC	ST-PC	X												
		3. Ejecución de sesiones ordinarias de la IPC CHACHAPOYAS	Nº de Sesiones Ordinarias	3	Actas de sesiones ordinarias	ST-PC	ST-PC		X											
	1.2. Fortalecer la coordinación y articulación con las instancias distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	1. Ejecución de Asistencias Técnicas dirigidas a los 7 gobiernos distritales, para la creación de instancias Distritales de Concertación	1. Ejecución de Asistencias Técnicas	Nº de Asistencias Técnicas	8	Informes de la asistencia técnica ejecutadas.	CEM / GOB. DIST.	PROGRAMA NACIONAL WARMIÑAN		X									X	
			2. Ejecución de Asistencias Técnicas para la elaboración de Documento de Gestión	Nº de Asistencias Técnicas	8	Informes de la asistencia técnica ejecutadas.	CEM / GOB. DIST.	PROGRAMA NACIONAL WARMIÑAN		X										
			3. Seguimiento a la instancia inactiva	Nº de Asistencias Técnicas	9	Informes de la asistencia técnica ejecutadas.	CEM / GOB. DIST.	PROGRAMA NACIONAL WARMIÑAN		X										
	1.3. Establecer un sistema de información de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región	1. Actualización y socialización del Diagnóstico Situacional de la Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la provincia de Chachapoyas. Año 2025.	1. Actualización y socialización del Diagnóstico Situacional de la Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la provincia de Chachapoyas. Año 2025.	Nº de diagnóstico	1	Informe del diagnóstico situacional de violencia.	ST-PC	COMISARIA DE FAMILIA CEM Y FAMILIA DEFENSA PUBLICA RED DE SALUD CHACHAPOYAS CENTRO MENTAL AYLLU PREFECTURA IJE-AMAZONAS			X									
			2. Campañas	Nº de Campañas	2	Informes de Campañas	CEM / COMISARIA DE FAMILIA	TODAS LAS INSTITUCIONES		X										X
			2. Capacitación a Rondas Campesinas y asociaciones de mujeres, en materia de patrones socioculturales que generan violencia de género, rutas de atención y derivación.	Nº de Capacitaciones	2	Informe de Capacitaciones	PC/FLC	TODAS LAS INSTITUCIONES		X										
2.1. Promover la articulación institucional en la provincia de Chachapoyas para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	3. Ejecutar acciones de sensibilización en fechas emblemáticas: 16 de Mayo, Día Internacional de la Mujer, 15 de Febrero y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	3. Ejecutar acciones de sensibilización en fechas emblemáticas: 16 de Mayo, Día Internacional de la Mujer, 15 de Febrero y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	Nº de Acciones	2	Informe de Acciones de Fechas Emblemáticas	ST-PC / PA AURORA	TODAS LAS INSTITUCIONES		X											
		1. Fortalecimiento de capacidades en la temática de atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dirigida a operadores policiales.	Nº de Capacitaciones para operadores policiales	1	Informe de Capacitaciones ejecutadas	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA			X										
		2. Fortalecimiento de capacidades en la temática de atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dirigida a operadores de justicia.	Nº de Capacitaciones para operadores de justicia	1	Informe de Capacitaciones ejecutadas	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA			X										
2.2. Promover la atención oportuna e investigativa por las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	3. Fortalecimiento de capacidades en la temática de atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dirigida a operadores de salud.	3. Fortalecimiento de capacidades en la temática de atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dirigida a operadores de salud.	Nº de Capacitaciones a operadores de salud	1	Informe de Capacitaciones ejecutadas	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA				X									
		4. Ejecución de Asistencia Técnica dirigida a operadores policiales en marco del Proceso de Atención Comunitaria entre el CEM y los Servicios de Delitos Probables	Nº de Asistencias Técnicas ejecutadas.	1	Reporte de Asistencias Técnicas Ejecutadas.	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA	CEM / WARMIÑAN / PU / MINISTERIO PUBLICO DEFENSA PUBLICA													
		1. Fortalecimiento de capacidades en la temática de recuperación de víctimas de violencia dirigida a servicios que brindan recuperación de víctimas de violencia.	Nº de Capacitaciones ejecutadas	1	Reporte de Capacitaciones ejecutadas	RED DE SALUD / CSMIC / RED ASISTENCIAL DE SALUD	RED DE SALUD / CSMIC / RED ASISTENCIAL DE SALUD													



B. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	3.1. Establecer un sistema de reporte continuo para el seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo de la Instancia Provincial de Chachapoyas - 2025	1. Remisión del reporte trimestral de avances de ejecución del Plan de Trabajo 2025 a la Instancia Regional de Amazonas	Nº de reporte trimestral del Plan de Trabajo 2025	2	Oficio que remite el reporte trimestral a la ST-PC	ST-PC	ST-PC	X	X
		2. Remisión del reporte anual de avances de ejecución del Plan de Trabajo 2025 a la Instancia Regional de Amazonas	Nº de reporte anual del Plan de Trabajo 2025	1	Oficio que remite el reporte trimestral a la ST-PC	ST-PC			X
		3. Remisión del reporte anual de creación de Instancias Distritales de la jurisdicción de la Provincia de Chachapoyas	Nº de Creaciones de EC creadas	1	Oficio que remite el reporte de creaciones a la PC	ST-PC			X



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Marco Antonio Guido Lopez  
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL